



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

Celular: 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: veintiocho (28) de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el memorial poder presentado por profesional del Derecho.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer. RAD: 2021-00210-00


JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO.
Demandante:	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
Demandada:	CLAUDIA MILENA REYES BARRERA.
Radicado:	76-606-40-89-001- 2021-00210 -00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 144

Restrepo, Valle del Cauca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En virtud del informe de Secretaría que antecede y observado el memorial que aporta la parte demandante confiriendo poder al profesional del Derecho, se tiene que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 75 del C.G.P., razón por la cual se reconocerá personería adjetiva para actuar en este proceso a **GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.** identificado con **NIT. 900.571.076-3**, para los efectos del poderconferido.

Ahora bien, dando cumplimiento al deber establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, la dirección de correo electrónico RNA dispuesto por la persona jurídica prestadora de servicios jurídicos para efectos de notificación es: gerencia@gestionlegal.com.co

Así pues, en concordancia con lo anterior, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

R E S U E L V E:

ÚNICO: RECONÓZCASE PERSONERÍA a la persona jurídica prestadora de servicios jurídicos **GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con **NIT. 900.571.076-3**, en calidad de Apoderado Judicial de la parte demandante, conforme a las voces del memorial - Poder adjunto a los in folios, con el correo electrónico RNA para notificación: gerencia@gestionlegal.com.co Lo anterior concordante con lo previsto en el Artículo 75 del Código General del



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

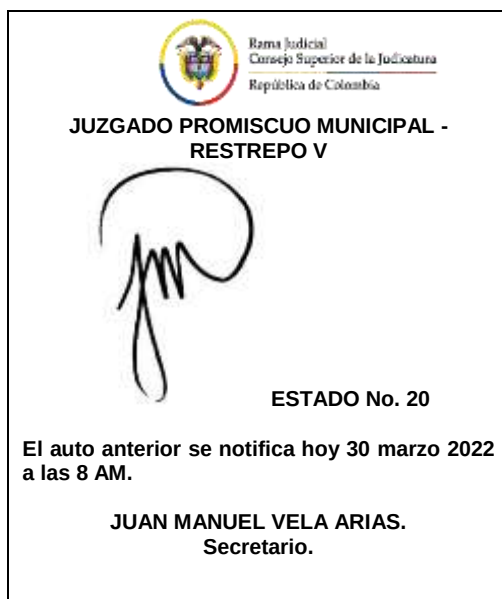
Celular: 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE
JUEZ**



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84dddf401f784edd43c40d5a8ee55e3264ed53d86b76d269f33fa153da7f288d**

Documento generado en 29/03/2022 08:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>